



San Francisco de Mostazal 13 de Mayo de 2010

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 9°

Presente

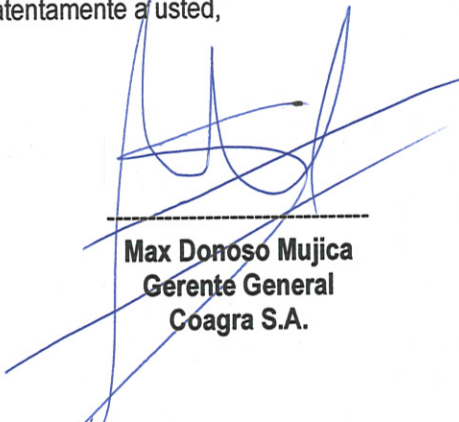
Ref: Remite copias de actas de Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Coagra S.A., y certificado respectivo.

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y en representación de Coagra S.A., adjunto a la presente los siguientes documentos;

- i) Copia del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Coagra S.A. celebrada con fecha 29 de Abril de 2010.
- ii) Copia del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Coagra S.A. celebrada con fecha 29 de Abril de 2010.
- iii) Certificado emitido por el señor Gerente General de Coagra S.A., acreditando la conformidad de las copias antes referidas con el acta original de cada una de ellas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



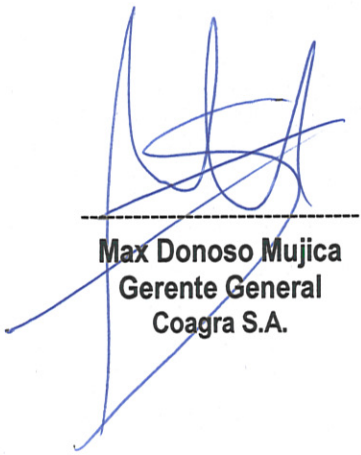
Max Donoso Mujica
Gerente General
Coagra S.A.



CERTIFICADO

En conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, **Max Donoso Mujica**, cédula nacional de identidad numero 12.232.363-3, Gerente General de **Coagra S.A.**, RUT numero 96.686.870-8, certifico que las copias del actas de la Junta Ordinaria de Accionistas y de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Coagra S.A. celebradas con fecha 29 de Abril de 2010, son copia fiel de sus originales.

San Francisco de Mostazal, 13 de Mayo de 2010.



Max Donoso Mujica
Gerente General
Coagra S.A.

ACTA

DUODECIMA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

COAGRA S.A.

29 DE ABRIL DE 2010

En las oficinas de la sociedad, ubicadas en Panamericana Sur Km. 62,9, Mostazal, a 29 de Abril de 2010, siendo las 16:40 horas, se efectuó la Duodécima Junta Extraordinaria de Accionistas de **COAGRA S.A.**, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 585, convocada por el directorio de la sociedad en su Sesión de Directorio N° 232 de fecha 25 de Marzo del año 2010, bajo la presidencia de don Juan Sutil Servoin, y con la asistencia del Gerente General don Max Donoso Mujica, del Gerente de Administración y Finanzas don Juan Carlos Poblete Segú, y de los siguientes señores accionistas que, por sí o por poder, representan las acciones que se indican a continuación:

APODERADO ACCIONISTA		ACCIONISTA		Nº	Nº
R.U.T.	NOMBRE	R.U.T.	NOMBRE	ACCIONES REPRESENTADAS	ACCIONES POR SI
12.404.476-6	CELEDON DURAN, ANDRES	76.024.156-3	ASESORIAS E INVERSIONES QUILLIN LIMITADA		36.370
6.068.569-K	CORREA SOMAVIA, JORGE	6.068.569-K	CORREA SOMAVIA, JORGE		286.702
8.525.872-9	SUTIL SERVOIN, JUAN	79.782.150-0	EMPRESAS SUTIL LTDA.		6.113.790
6.063.197-2	LARRAIN CRUZ, LUIS JOSE	6.063.197-2	LARRAIN CRUZ, LUIS JOSE		217.012
12.232.363-3	DONOSO MUJICA, MAX	12.232.363-3	DONOSO MUJICA, MAX		40.626
6.063.197-2	LARRAIN CRUZ, LUIS JOSE	1.140.263-1	LARRAIN VALDIVIESO, JOSE	77.324	
9.850.773-K	RUIZ ALLIENDE, EDMUNDO	7.031.797-4	GARCES ECHEVERRÍA, HERNAN	2.763.970	
3.514.284-3	VALDES ASTABURUAGA, JAIME	3.514.284-3	VALDES ASTABURUAGA, JAIME		4.000
2.798.828-8	CARRASCO MARFULL, POMPEYO	2.798.828-8	CARRASCO MARFULL, POMPEYO		9.000
10.217.350-3	PAPIC AYERDI, EDUARDO	10.217.350-3	PAPIC AYERDI, EDUARDO		4.966
12.232.363-3	DONOSO MUJICA, MAX	77.023.059-6	ASESORIAS E INVERSIONES SANTA ANITA LIMITADA		11.152
7.037.302-5	INFANTE ARNOLDS, GABRIEL	7.037.302-5	INFANTE ARNOLDS, GABRIEL		55.802

12.404.476-6	CELEDON DURAN, ANDRES	9.702.499-5	REYES MENDY, FRANCISCA	13.630	
4.646.705-1	VILAZA ACEITUNO, DANIEL	4.646.705-1	VILAZA ACEITUNO, DANIEL		18.000
	TOTAL ACCIONES PRESENTES			2.854.924	6.797.420
	TOTAL				9.652.344

1. CONSTITUCION DE LA JUNTA.

El señor Presidente expresó que, considerando los poderes para participar en la presente Junta remitidos a la sociedad y los accionistas reunidos, se encontraban presentes y representadas el 84,67% de las acciones válidamente emitidas, representativas de 9.652.344 acciones de un total de 11.400.000 acciones emitidas, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus acciones en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, se daba por constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de **COAGRA S.A.**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 18.046 y la convocatoria efectuada por el Directorio en la Sesión Nº 232 de fecha 25 de Marzo del año 2010.

Las citaciones a los señores accionistas se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con los estatutos y lo resuelto por los señores accionistas, en el diario El Mostrador, los días 12, 15 y 22 de Abril de 2010. El señor Presidente propuso a los señores accionistas la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que fue aprobado por la unanimidad de los mismos.

El señor Presidente expresó que se había notificado oportunamente de la celebración de la presente Junta de Accionistas a la Superintendencia de Valores y Seguros, a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa de Comercio de Valparaíso y Bolsa de Valores de Chile, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley Nº 18.046 sobre sociedades anónimas.

Los poderes otorgados a los presentes no fueron revisados, al no haberse pedido su calificación, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas, los que se dieron por aprobados.

Previa consulta del señor Presidente, se dejó constancia que no se encontraba presente ningún delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se acordó dejar constancia en el acta que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 57 de la Ley 18.046, se encontraba presente en la Junta el señor Notario Público Titular de la comuna de Rancagua don Jaime Bernales Valenzuela.

2. DESIGNACION DE SECRETARIO DE LA JUNTA

El señor Presidente propuso se designara como Secretario de la Junta a don Max Donoso Mujica. La Junta aprobó, por unanimidad, la proposición del señor Presidente.

3. DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, era preciso designar previamente a tres accionistas que, en conjunto con el Presidente y Secretario, firmarán el acta de la presente Junta, la que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos y, para que dejaran constancia en un documento de los votos que emitan los accionistas cuando se proceda a votación.

En atención a lo anterior, la Junta, por unanimidad, designa a los señores accionistas individualizados en el punto numero cinco de la presente acta.

4.- OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente manifestó que la presente Junta fue convocada con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas, la proposición del Directorio en orden a acordar las siguientes materias:

A) Aumentar el capital social según el monto y forma que determine la Junta.

El Presidente señaló, que al 31 de diciembre de 2009 el valor libro de la acción era de \$981,57 pesos; lo que resulta de dividir el valor del patrimonio de \$11.189.851.802.- a esa fecha en las 11.400.000 acciones vigentes al cierre del 2009.

Con el objeto de continuar el desarrollo y expansión de los negocios de la sociedad, y en especial desarrollar el negocio financiero, el señor Presidente propone a los accionistas un aumento de capital por la suma de \$1.000.000.000.-, mediante la emisión de 1.000.000 de nuevas acciones a un precio de 0,047549308 Unidades de Fomento, que al 29 de Abril del 2010 equivalen a \$1.000 por acción, valor que se reajustará según la variación que experimente la indicada unidad entre la fecha de la presente Junta de Accionistas y la de su pago efectivo, asumiendo que en dicho valor consideraba el factor riesgo actual de la Empresa y las perspectivas de negocio a futuro.

El Presidente destacó que el valor de la acción es similar al valor del aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de Marzo de 2009 lo que se justifica en el hecho de que la compañía ha mantenido el mismo valor y riesgo.

Considerando que el valor de la Unidad de Fomento al día 31 de Diciembre de 2009 fue de \$20.942,88, el aumento de capital equivale a un valor de \$995.819.452.-, según se indicó precedentemente.

Terminadas las intervenciones de los accionistas, el Presidente señaló que en conformidad a lo dispuesto por la circular número 1.370 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informaba a la Junta que los costos aproximados de la emisión y colocación de las acciones alcanzaban aproximadamente al equivalente en pesos de 200 Unidades de Fomento, los cuales serían cargados durante el ejercicio 2010 a la cuenta de sobreprecio en venta de acciones propias que se producirá cuando se paguen las acciones objeto de la emisión acordada, y con los cuales se compensaran los costos antes señalados.

Terminada la intervención del Presidente, y luego de un breve debate, la Junta aprobó, por la unanimidad de los accionistas presentes y representados, la propuesta del Presidente y acordó el aumento de capital planteado, en los siguientes términos:

A.1.) Aprobar el aumento de capital de la Sociedad de \$9.778.711.828.-, incluida la revalorización del capital propio, dividido en 11.400.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a la cantidad de \$10.778.711.828.-, mediante la emisión adicional de 1.000.000 acciones de pago, nominativas de una misma serie y sin valor nominal con lo cual el capital quedará dividido en 12.400.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

Dispuso a continuación que las 1.000.000 de acciones objeto de la emisión sean colocadas a un valor mínimo, en su equivalente en pesos, de UF 0,047549308 por acción, que a esta fecha equivalen a \$1.000, valor que se reajustará según la variación que experimente la indicada unidad entre el día de hoy y la de su pago efectivo, dentro de los plazos que se describen en el punto siguiente.

A.2.) Aprobar que del 1.000.000 de acciones a emitir, 900.000 acciones sean ofrecidas en forma preferente y por el plazo de 30 días contados desde la publicación del aviso de opción preferente, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción, a prorrata de las acciones que tengan inscritas a su nombre en los Registros de la Sociedad a esa fecha. Una vez que se haya verificado el plazo para el ejercicio de esta opción, se podrán ofrecer aquellas acciones representativas de la parte del aumento de capital que no fuere suscrito por estos últimos, a accionistas o terceros a un precio no inferior al valor de colocación fijado por la presente Junta Extraordinaria. Aquellos accionistas que no deseen tomar parte en este aumento de capital podrán renunciar a su derecho preferente o transferirlo libremente a terceros.

En cuanto a la forma de pago de las acciones, y teniendo presente el objetivo de este aumento de capital, sólo podrá ser hecho en dinero y pagadero en tres cuotas de acuerdo a los siguientes plazos y porcentajes: (a) una primera cuota equivalente a un diez por ciento se pagará al contado al momento de la suscripción, la cuál deberá producirse dentro del plazo de 30 días contados desde el término del derecho de suscripción preferente establecido en favor de los accionistas, (b) una segunda cuota equivalente a un cuarenta y cinco por ciento se pagará el 1º de Diciembre de 2010 y (c) una tercera cuota, equivalente a un cuarenta y cinco por ciento se pagará el 1º de Diciembre de 2011. El Directorio podrá con las más amplias atribuciones fijar la fecha de emisión de las acciones que se emitan y las condiciones y los términos de los correspondientes contratos de suscripción de las acciones en conformidad a los acuerdos precedentemente adoptados, no pudiendo en ningún caso establecer un precio de colocación inferior al determinado por la Junta, asimismo podrá establecer las garantías que podrá solicitar a los accionistas para garantizar el pago del saldo de precio de las acciones.

B) Destinar hasta un máximo de un 10% de lo aprobado del aumento de capital, a un plan de compensación de los trabajadores de la compañía, en los términos del artículo 24 de la ley 18.046.

El señor Presidente indicó que esta propuesta del Directorio, considera a su vez destinar el 10% del aumento del capital referido, esto es 100.000 acciones, a un plan de compensación para los ejecutivos de la sociedad que sean designados por éste órgano. Respecto de dicha parte del aumento de capital, los señores accionistas no gozarán del derecho de opción preferente, conforme lo dispone el artículo 24 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Planteó a su vez que los ejecutivos tendrán un plazo máximo de 5 años contados desde esta Junta para suscribir y pagar las acciones que les sean asignadas, señalando que se debe facultar al Directorio para que determine quienes de estos tendrán acceso a este nuevo plan de incentivos, debiendo tomar en consideración a fin de efectuar tal selección, criterios de excelencia y buen desempeño, los cuáles serán evaluados caso a caso.

Terminada la intervención del Presidente, y luego de un breve debate, la Junta aprobó, por la unanimidad de los accionistas presentes, la propuesta indicada precedentemente, acordando destinar el 10% del aumento del capital referido, esto es, 100.000 acciones, a un plan de compensación para los ejecutivos de la sociedad en los términos antes señalados.

C) Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social y primero transitorio del mismo, relativos al capital de la sociedad, todo ello en conformidad a los acuerdos que al respecto tome la Junta.

El Presidente señaló que con motivo de los acuerdos adoptados, los cuáles aprobaron el aumento del capital de la Sociedad, se hacía necesario modificar el artículo quinto del estatuto social y primero transitorio del mismo, para lo cual procedió a dar lectura al nuevo texto de los referidos artículos cuya adopción sometió a consideración de la Junta.

"ARTICULO QUINTO":

"El capital de la sociedad es la suma de \$10.778.711.828.-, dividido en 12.400.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga en conformidad a lo establecido en artículo Primero Transitorio de los estatutos".

"ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO":

El capital de la sociedad es la suma de \$10.778.711.828.-, dividido en 12.400.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se encuentran pagadas y se pagarán del siguiente modo:

a) Con la suma de \$9.778.711.828.- dividido en 11.400.000, acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, enteramente suscritas y pagadas conforme al balance auditado al 31 de diciembre de 2009 aprobado por Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril del año 2010.

b) Con la suma de \$1.000.000.000.- dividido en 1.000.000 de acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, de las cuales 900.000 acciones deberán suscribirse y pagarse en dinero, de acuerdo a los siguientes plazos y porcentajes: (a) una primera cuota equivalente a un diez por ciento se pagará al contado al momento de la suscripción, la cuál deberá producirse dentro del plazo de 30 días contados desde el término del derecho de suscripción preferente establecido en favor de los accionistas, (b) una segunda cuota equivalente a un cuarenta y cinco por ciento se pagará el 1º de Diciembre de 2010 y (c) una tercera cuota, equivalente a un cuarenta y cinco por ciento se pagará el 1º de Diciembre de 2011. El valor de la colocación es el equivalente en pesos de 0,047549308 Unidades de Fomento por acción, valor que se reajustará según la variación que experimente la indicada unidad entre el día 29 de abril de 2010 y la fecha de su pago efectivo. Todas las acciones

correspondientes al aumento del capital social, una vez inscrita la emisión en el Registro de Valores para su oferta pública, serán ofrecidas preferentemente a los accionistas, a prorrata de las que tengan inscritas a su nombre en los registros de la Sociedad al quinto día hábil anterior al de la publicación de la oferta, para ser suscritas y pagadas al valor y forma determinadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril del año 2010. Los accionistas o sus cesionarios deberán ejercer, en todo o en parte sus derechos a suscribir las acciones que se emitan en la proporción que les corresponda dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación del aviso de la opción preferente. Luego de vencido el plazo para el ejercicio de esta opción, aquellas acciones representativas de la parte del aumento de capital que no fuere suscrito por los accionistas, podrán ser ofrecidas por el Directorio a accionistas o terceros en un precio no inferiores al fijado por la Junta para la opción preferente y en las condiciones de plazo de pago que determine el Directorio. Las fracciones de acciones iguales o superiores a cero coma cincuenta, darán derecho a una acción de pago adicional, en tanto que las fracciones inferiores a cero coma cincuenta, no darán derecho a acciones de pago. El Directorio podrá con las más amplias atribuciones fijar la fecha de emisión de las acciones que se emitan y las condiciones y términos de los correspondientes contratos de suscripción de las acciones en conformidad a los acuerdos adoptados por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de abril de 2010, no pudiendo en ningún caso ofrecerlas en valores inferiores al determinado en la presente Junta de Accionistas. Se deja constancia que el diez por ciento de dichas acciones, esto es 100.000 acciones, será destinado a un plan de compensación para ejecutivos de la sociedad, quienes tendrán un plazo de cinco años contados desde el 29 de Abril de 2010 para suscribir y pagar dichas acciones”.

Ofrecida la palabra a los asistentes y no existiendo observaciones, la Junta por la unanimidad de los accionistas presentes, aprobó el nuevo texto del artículo quinto del estatuto social y primero transitorio del mismo, según fue leído por el Presidente.

D) Adoptar los acuerdos y otorgamiento de poderes que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las resoluciones que se acuerden en la Junta, con la finalidad de facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y proceder a su colocación.

A continuación el señor Presidente propuso a la Junta de Accionistas que el directorio de la sociedad quede ampliamente facultado, pudiendo delegar dichas facultades en el Gerente General o en cualquiera de sus apoderados, para que proceda a emitir materialmente las nuevas acciones representativas del aumento de capital y para efectuar su inscripción en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros; para que determine y resuelva el número de acciones que corresponda a los distintos accionistas o sus cesionarios o terceros, según corresponda, durante el período de suscripción preferente; otorgue las opciones a los accionistas o sus cesionarios para suscribirlas; celebre los contratos de suscripción de acciones y exija su cumplimiento; y en general, para que defina y resuelva, dentro del marco de los acuerdos adoptados en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, todos los aspectos relativos a la emisión y colocación de las acciones correspondiente a este aumento de capital.

Terminada la intervención del Presidente, y luego de un breve debate, la Junta aprobó, por la unanimidad de los accionistas presentes, la propuesta indicada precedentemente.

E) Adoptar las demás medidas necesarias para implementar los acuerdos anteriores para cumplir y llevar a efecto las resoluciones que se decidan en esta Junta, pudiendo otorgar los poderes que fueren necesarios.

Finalmente el Presidente señala, que se propone adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para materializar y legalizar lo resuelto por la Junta, ratificando y saneado todo

vicio formal en la legalización de las actas de las Juntas anteriores a la presente, especialmente aquellas que pudieran influir en los estatutos sociales, privilegiando el buen desarrollo de los negocios de la compañía y llevar adelante los acuerdos adoptados para el presente aumento de capital, ratificando todo lo obrado por la administración y sus delegados en tal sentido, renunciando los accionistas presentes a cualquier acción de nulidad en tal sentido, y facultar a los señores abogados, **Max Boza Wilson y Sebastián Castillo García**, para que actuando indistintamente, redacten, reduzcan a escritura pública, formalicen y legalicen los acuerdos y resoluciones que se han adoptado en esta Junta, pudiendo cualquiera de ellos o el portador de copia autorizada de la respectiva escritura y/o extractos de la misma requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la ley procedan.

Asimismo, se propone facultar a los señores abogados, **Max Boza Wilson y Sebastián Castillo García**, para que indistintamente cualquiera de ellos puedan aceptar en nombre de la Sociedad las modificaciones que indique la Superintendencia de Valores y Seguros y extender una escritura pública complementaria en conformidad a lo dispuesto por el artículo ciento cinco del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas., además de poder firmar escrituras de saneamiento de aquellas a que se reduzca la presente acta o de cualquier otra que fuere necesario para la validez de los acuerdos adoptados.

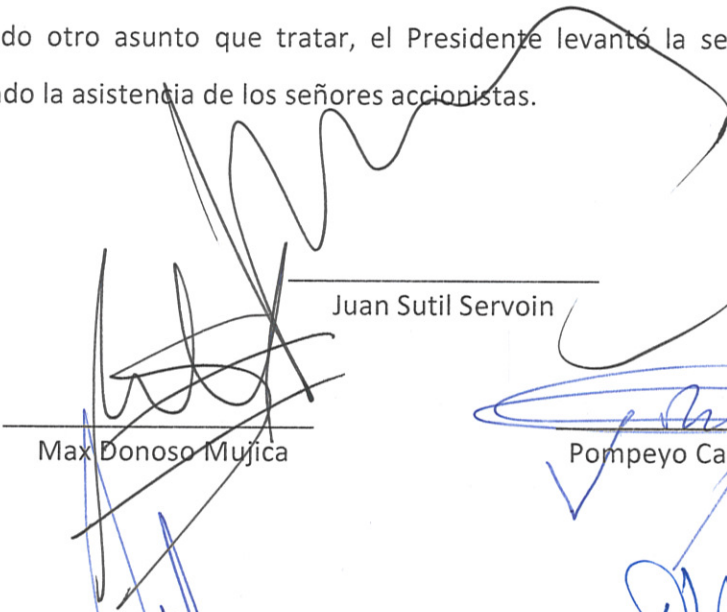
Terminada la intervención del Presidente, y luego de un breve debate, la Junta aprobó, por la unanimidad de los accionistas presentes, la propuesta indicada precedentemente, adoptando las medidas descritas y otorgando los poderes previamente expuestos.

5.- FIRMA DEL ACTA.

El señor Presidente señala, que de acuerdo a lo expresado en el punto N° 3 precedente, el acta de la presente Junta debe ser firmada por los siguientes señores accionistas en

conjunto con su persona y el Secretario: Pompeyo Carrasco Marfull, Jaime Valdés Astaburuaga y Daniel Vilaza Aceituno.

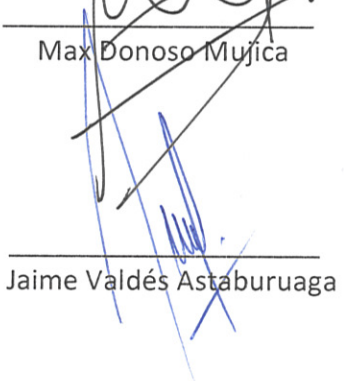
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente levantó la sesión a las 17:30 horas, agradeciendo la asistencia de los señores accionistas.



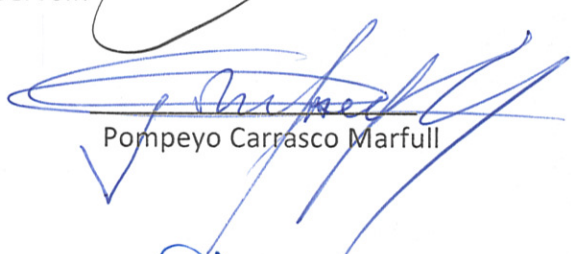
Juan Sutil Servoin



Max Donoso Mujica



Jaime Valdés Astaburuaga



Pompeyo Carrasco Marfull



Daniel Vilaza Aceituno

CERTIFICADO

El Notario que suscribe, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley 18.046 y del Artículo 75 de su Reglamento, certifica:

Primero: Que la Duodécima Junta Extraordinaria de Accionistas de **COAGRA S.A.** que da cuenta el acta que antecede se celebró el día, hora y lugar que en ella se indica.

Segundo: Que asistieron a dicha Junta todos los accionistas que en el acta se individualizan, por el número total de 9.652.344 acciones, de un total de 11.400.000 acciones, cifra que representa el 84,67% de las acciones de la sociedad, de las cuales 6.797.420 son acciones representadas por los propios accionistas y 2.854.924 corresponden a acciones representadas.

Tercero: Que el acta es copia fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta

Mostazal, 29 de Abril de 2010.

Notario Público de Rancagua

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 17

COAGRA S.A.

29 DE ABRIL DE 2010

En las oficinas de la sociedad, ubicadas en Panamericana Sur Km. 62,9, Mostazal, a 29 de Abril de 2010, siendo las 16:00 horas, se efectuó la Décimo Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de COAGRA S.A. sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 585, convocada por el directorio de la sociedad en su Sesión de Directorio N° 232 de fecha 25 de Marzo del año 2010, bajo la presidencia de don Juan Sutil Servoin, y con la asistencia del Gerente General don Max Donoso Mujica, del Gerente de Administración y Finanzas don Juan Carlos Poblete Segú y los siguientes señores accionistas que, por sí o por poder, representan las acciones que se indican a continuación:

APODERADO ACCIONISTA		ACCIONISTA		Nº	Nº
R.U.T.	NOMBRE	R.U.T.	NOMBRE	ACCIONES REPRESENTADAS	ACCIONES POR SI
12.404.476-6	CELEDON DURAN, ANDRES	76.024.156-3	ASESORIAS E INVERSIONES QUILLIN LIMITADA		36.370
6.068.569-K	CORREA SOMAVIA, JORGE	6.068.569-K	CORREA SOMAVIA, JORGE		286.702
8.525.872-9	SUTIL SERVOIN, JUAN	79.782.150-0	EMPRESAS SUTIL LTDA.		6.113.790
6.063.197-2	LARRAIN CRUZ, LUIS JOSE	6.063.197-2	LARRAIN CRUZ, LUIS JOSE		217.012
12.232.363-3	DONOSO MUJICA, MAX	12.232.363-3	DONOSO MUJICA, MAX		40.626
6.063.197-2	LARRAIN CRUZ, LUIS JOSE	1.140.263-1	LARRAIN VALDIVIESO, JOSE	77.324	
9.850.773-K	RUIZ ALLIENDE, EDMUNDO	7.031.797-4	GARCES ECHEVERRÍA, HERNAN	2.763.970	
3.514.284-3	VALDES ASTABURUAGA, JAIME	3.514.284-3	VALDES ASTABURUAGA, JAIME		4.000
2.798.828-8	CARRASCO MARFULL, POMPEYO	2.798.828-8	CARRASCO MARFULL, POMPEYO		9.000
10.217.350-3	PAPIC AYERDI, EDUARDO	10.217.350-3	PAPIC AYERDI, EDUARDO		4.966
12.232.363-3	DONOSO MUJICA, MAX	77.023.059-6	ASESORIAS E INVERSIONES SANTA ANITA LIMITADA		11.152
7.037.302-5	INFANTE ARNOLDS, GABRIEL	7.037.302-5	INFANTE ARNOLDS, GABRIEL		55.802
12.404.476-6	CELEDON DURAN, ANDRES	9.702.499-5	REYES MENDY, FRANCISCA	13.630	
4.646.705-1	VILAZA ACEITUNO, DANIEL	4.646.705-1	VILAZA ACEITUNO, DANIEL		18.000
	TOTAL ACCIONES PRESENTES			2.854.924	6.797.420
	TOTAL				9.652.344

1. CONSTITUCION DE LA JUNTA.

El señor Presidente expresó que, considerando los poderes para participar en la presente Junta remitidos a la sociedad y los accionistas presentes, se encontraba presente y representado el 84,67% de las acciones válidamente emitidas, representativas de 9.652.344 acciones de un total de 11.400.000 acciones emitidas, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus acciones en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, se daba por constituida la presente Junta Ordinaria de Accionistas de COAGRA S.A., de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.046 y la convocatoria efectuada por el Directorio en la Sesión N° 232 de fecha 25 de Marzo del año 2010.

Las citaciones a los señores accionistas se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley y los avisos fueron publicados de acuerdo con los estatutos y lo resuelto por los señores accionistas, en el diario El Mostrador, los días 12, 15 y 22 de Abril de 2010. El señor Presidente propuso a los señores accionistas la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que fue aprobado por la unanimidad de los mismos.

El señor Presidente expresó que se había notificado oportunamente de la celebración de la presente Junta de Accionistas a la Superintendencia de Valores y Seguros, a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa de Comercio de Valparaíso y Bolsa de Valores de Chile, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas.

Los poderes otorgados a los presentes no fueron revisados, al no haberse pedido su calificación, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas, los que se dieron por aprobados.

Previa consulta del señor Presidente, se dejó constancia que no se encontraba presente ningún delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. DESIGNACION DE SECRETARIO DE LA JUNTA

El señor Presidente propuso se designara como Secretario de la Junta a don Max Donoso Mujica. La Junta aprobó, por unanimidad, la proposición del señor Presidente.

3. DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, era preciso designar a tres accionistas que, en conjunto con el Presidente y Secretario, firmarán el acta de la presente Junta, la que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos y, para que dejen constancia en un documento de los votos que emitan los accionistas cuando se proceda a votación.

En atención a lo anterior, la Junta, por unanimidad, designa a los señores accionistas individualizados en el punto numero seis de la presente acta.

4. OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente manifiesta que de conformidad a la convocatoria conocida oportunamente por los accionistas, esta Junta Ordinaria tiene por objeto conocer y pronunciarse sobre:

A) Memoria, Balance General, demás Estados Financieros y el informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009.

B) Aprobación y distribución de las utilidades del ejercicio 2009 e información sobre la política de dividendos de la sociedad para el ejercicio 2010.

C) Designación de Auditores Externos.

D) Determinación del periódico en que se publicarán los avisos de convocatoria a Juntas de Accionistas.

E) Información sobre las operaciones a que se refiere el artículo 44 y 93 de la Ley N° 18.046.

F) Otras materias de competencia de la Junta y de interés social.

5. ACUERDOS.

A) Memoria, Balance General, demás Estados Financieros y el informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009.

El Gerente General informa a la asamblea sobre la marcha y los negocios de la sociedad y sobre los aspectos más relevantes de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 2009, con sus respectivas Notas e Informe de los Auditores Externos.

Luego de algunas consultas de los accionistas presentes, la Junta acordó por unanimidad aprobar la Memoria, Balance, otros Estados Financieros, e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2009.

B) Aprobación y distribución de las utilidades del ejercicio 2009 e información sobre la política de dividendos de la sociedad para el ejercicio 2010.

El Presidente informó que la utilidad del ejercicio fue de \$1.406.910.246.-, monto del cual se propone distribuir el dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 15 de \$37,02 por acción, con un total de \$422.073.074.- a ser pagado a partir del día 17 de Mayo de 2010, y el saldo de

dichas utilidades por el referido período, esto es, la cantidad de \$984.837.172 quedaran como utilidades retenidas de la sociedad.

La asamblea aprobó por unanimidad el pago del dividendo propuesto por el Directorio, luego de lo cuál las cuentas de Patrimonio quedarán como sigue:

Capital pagado	\$ 9.778.711.828.-
Utilidades acumuladas	\$ 989.066.900.-
Total patrimonio	<u>\$10.767.778.728.-</u>

Con relación a la política de reparto de dividendos para los ejercicios futuros, el Presidente informó que se mantendrá el reparto del 30% de la utilidad, equivalente al dividendo mínimo obligatorio, pagadero en una cuota una vez aprobado el balance por la Junta Ordinaria. Esta proposición guarda relación con las necesidades de capital de la compañía para enfrentar el importante crecimiento de las ventas y su proyección para las próximas temporadas.

Con respecto a los procedimientos a ser utilizados en su distribución, los dividendos se entregarán en cheque o vale vista nominativo, en las oficinas de la empresa, y podrán también ser depositados en cuenta corriente bancaria con instrucción escrita del accionista. La publicación referida al pago del dividendo se efectuará en el mismo periódico en que deban realizarse las citaciones a Juntas de Accionistas. Todo lo anterior fue aprobado por la unanimidad de los presentes.-

C) Designación de Auditores Externos.

El Presidente indicó que era necesario proceder a la designación de los auditores externos de la sociedad para el Ejercicio 2010. Para lo anterior, presentó a la Junta las cotizaciones entregadas por las firmas Figueroa, Bascuñan & Asociados S.A., Jeria Martínez y Asociados, BDO Auditores y Consultores y Landa Consultores. Luego de un breve análisis la Junta aprobó por la unanimidad de los accionistas presentes, designar como auditores externos de la sociedad para el Ejercicio 2010 a la firma Figueroa, Bascuñan & Asociados S.A.

D) Determinación del periódico en que se publicarán los avisos de convocatoria a Juntas de Accionistas.

Se acordó por unanimidad de los presentes, que la publicación de los avisos de citación a Juntas de Accionistas se efectuarán en el diario El Mostrador.

E) Información sobre las operaciones a que se refiere el artículo 44 y 93 de la Ley Nº 18.046.

En relación a las operaciones que se refieren los artículos 44 y 93 de la Ley 18.046, el Presidente informó de las siguientes transacciones mediante los cuadros que se describen a continuación, los cuáles fueron aprobadas por la unanimidad de las acciones presentes:

Sociedad	RUT	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	2009		2008	
				Monto M\$	Efecto en resultados (cargo)/abono M\$	Monto M\$	Efecto en resultados (cargo)/abono M\$
Coagra Alimentos	76.790.540-8	Coligada	Cuenta Corriente	-	-	101.198	15.048
A.G. Serv. Y Compañía Ltda.	77.995.010-7	Director	Venta de Insumos	30.154	25.339	25.593	21.507
Agr. Alianza S.A.	96.805.450-7	Director	Venta de Insumos	39.560	33.244	54.221	45.564
Ag. Campanario S.A.	99.532.000-2	Director	Venta de Insumos	12.005	10.088	8.171	6.866
Agr. El Avellano S.A.	96.923.620-6	Director	Venta de Insumos	-	-4.045	10.395	8.736
Ag. El Carmen Ltda	77.090.960-0	Director	Venta de Insumos	89	75	2.970	2.496
Ag. Los Conquistadores S.A.	96.928.310-7	Director	Venta de Insumos	28.175	23.676	24.338	20.452
Ag. Y Gan. Santa Rebeca Ltda	78.988.990-2	Director	Venta de Insumos	1.503	1.263	3.082	2.590

Sociedad	RUT	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	2009		2008	
				Monto M\$	Efecto en resultados (cargo)/abono M\$	Monto M\$	Efecto en resultados (cargo)/abono M\$
Agr Vida Nueva	96.996.290-k	Director	Venta de Insumos	27.380	23.008	12.675	10.651
Agrofruticola JLV S.A.	99.537.510-9	Director	Venta de Insumos	51.973	43.675	86.531	72.715
Ases e Invers Agrichile Ltda	77.687.970-3	Director	Venta de Insumos	48	41	97	81
Com. Grano Fish Ltda	77.956.220-4	Director	Venta de Insumos	395.408	332.276	574.454	482.734
Jorge Correa Somavia	6.068.569-k	Director	Venta de Insumos	8.471	7.119	18.952	15.926
Jorge Correa Villalobos	2.067.790-2	Director	Venta de Insumos	20.974	17.625	31.376	26.367
Elian Galvez Espinosa	6.953.908-4	Accionista	Venta de Insumos	10.024	8.424	43.963	36.944
Hernan Garces Echeverria	7.031.797-4	Director	Venta de Insumos	423.828	356.158	225.095	189.155
Pablo Garces Echeverria	9.832.340-6	Director	Venta de Insumos	172.099	144.621	204.603	171.936
Hernan Garces Gazmuri	15.635.728-6	Director	Venta de Insumos	1.388	1.166	3.625	3.047
Cecilia Gazmuri Leon	7.441.585-7	Accionista	Venta de Insumos	1.713	1.440	6.086	5.114
Sociedad	RUT	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	2009		2008	
				Monto M\$	Efecto en resultados (cargo)/abono M\$	Monto M\$	Efecto en resultados (cargo)/abono M\$
Hortifrut S.A.	96.896.990-0	Director	Venta de Insumos	35.228	29.603	86.708	72.864
Ma Teresa de J Reymond	6.379.510-0	Accionista	Venta de Insumos	6.103	5.128	8.414	7.071
Serviplant S.A.	96.871.610-7	Director	Venta de Insumos	2.406	2.022	2.042	1.716
Viveros Hortifrut Chile	99.524.470-5	Director	Venta de Insumos	687	578	102.333	85.994
Viña Sutil S.A.	99.504.750-3	Director	Venta de Insumos	127.224	106.911	56.278	47.292
Agr Lita Ltda.	76.392.440-8	Director	Venta de Insumos	34.525	29.013	17.172	14.430
Agr. La Robleria Ltda.	76.531.690-1	Director	Venta de Insumos	22.941	19.278	32.549	27.352
El Pandal S.A.	76.558.290-3	Director	Venta de Insumos	1.646	1.383	2.262	1.901
Agr e Inm Don Vitoco Ltda.	76.849.930-6	Director	Venta de Insumos	1.387	1.165	2.461	2.068
Fruticola Los Olmos del Huique S.A.	76.021.103-6	Director	Venta de Insumos	11.869	9.974	12.332	10.363
Ag. Mes S.A.	76.024.017-6	Director	Venta de Insumos	17.595	14.786	24.954	20.970
Ases. e Inv. Santa Anita L	76.023.059-6	Gerente	Servicios	66.365	55.789	52.883	44.440

F) Otras materias de competencia de la Junta y de interés social.

En relación a otras materias de competencia de la Junta, el Presidente propuso mantener la remuneración de los Directores para el ejercicio 2010 consistente en una dieta de 10 Unidades de Fomento por asistencia a cada sesión y el doble de esa suma para el Vicepresidente Ejecutivo, además de una participación equivalente al 3% de las utilidades del ejercicio antes de impuestos, a ser distribuido en partes iguales entre los Directores a prorrata de los meses en que se hayan desempeñado en su cargo a excepción del Vicepresidente Ejecutivo, que percibirá el triple del monto correspondiente a los otros Directores. A su vez el señor Presidente reiteró la proposición de fecha para el pago de dividendos para el día 17 de Mayo de 2010.

Luego de un breve debate, la junta por la unanimidad de los accionistas presentes, aprobó las propuestas antes mencionadas.

Respecto a otras materias de interés, el Presidente informó a la Junta sobre las consecuencias que produjo el terremoto del 27 de Febrero de 2010 en la Sociedad, las que se resumen en daños por un monto aproximado de US \$3.500.000 (tres millones y medio de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que se distribuyen en las plantas de Mostazal, Rosario y Talca, los cuáles serán cubiertos por los seguros que tiene contratado Coagra S.A., salvo un deducible por US \$200.000 (doscientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que será de cargo de la Sociedad. Asimismo, informó de la implementación de cambios en los criterios contables financieros de la Sociedad en conformidad con los requerimientos de la Superintendencia de Valores y Seguros, los cuáles a partir del 30 de Junio de 2010, se registrarán por los parámetros IFRS. Finalmente el señor Presidente informó a la Junta sobre la existencia de un proyecto de implementación y operación de facturas electrónicas en el corto plazo.

El Presidente propuso facultar a los abogados señores **Max Boza Wilson y/o Sebastián Castillo García**, para que individualmente cualquiera de ellos redacten, reduzcan a escritura pública,

formalicen y legalicen los acuerdos y resoluciones que se han adoptado en la Junta, pudiendo el señor Boza y/o Castillo o el portador de copia autorizada de la respectiva escritura y/o extractos de la misma, requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la ley procedan, lo cual fue aprobado por la unanimidad por los accionistas presentes.

6. FIRMA DEL ACTA.

El señor Presidente señala, que de acuerdo a lo expresado en el punto N° 3 precedente, el acta de la presente Junta debe ser firmada por los siguientes señores accionistas en conjunto con su persona y el Secretario: Pompeyo Carrasco Marfull, Jaime Valdés Astaburuaga y Daniel Vilaza Aceituno.

Sin otro asunto que tratar, el Presidente levantó la sesión a las 16:30 horas.



The image shows the signatures of the board members and the secretary. At the top, there is a large, stylized signature in black ink. Below it, there are four signatures in blue ink, each with a horizontal line underneath the name. The names are: Juan Sutil Servoin, Pompeyo Carrasco Marfull, Jaime Valdés Astaburuaga, and Daniel Vilaza Aceituno. The signature of Daniel Vilaza Aceituno is the most prominent and is written in a large, bold, cursive style.

Juan Sutil Servoin

Max Donoso Mujica

Pompeyo Carrasco Marfull

Jaime Valdés Astaburuaga

Daniel Vilaza Aceituno